

**REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE EL TABO  
SECRETARÍA MUNICIPAL.**

**ACTA EXTRAORDINARIA N°02  
DEL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2011.  
EN EL NOMBRE DE DIOS SE ABRE LA SESIÓN.**

Siendo las 10:00 horas se abre la sesión con la asistencia de los Sres. Concejales, Sr. José Muñoz Osorio, Sr. Osvaldo Román Arellano, Sr. Arturo Aravena Cisterna, Sr. Fernando García Jofré, Sr. Edgardo Gómez Bravo Y Señor Emilio Jorquera Romero en Calidad de Presidente del Concejo y la presencia del Sr. David Garate Soto, en calidad de Secretario del Concejo.

**TABLA:**

**- OTORGAMIENTO DE PATENTES DE ALCOHOLES.**

**SRA. PATRICIA DEVIA S. – ENCARGADA DEPTO. RENTAS**

Buenos días señor alcalde y señores concejales, oficio N° 39 solicitud folio N° 12.284 de fecha 02 de diciembre del 2010 materia patente de alcohol Restaurante de turismo fecha 07 de febrero del 2011 del Director Administración y Finanzas Señor Mauricio Farias Monroy a presidente de honorable concejo municipal y señores concejales. Por intermedio del presente y junto con saludarlo me permito remitir a usted solicitud folio 12.284 de fecha 02 de Diciembre del 2010, a nombre de Sociedad Porflitt Rojas Limitada Rut 76.118.701-5 en la cual solicita patente de Alcohol y limitada en el artículo N° 03 punto I letra D de la Ley 19925 que es de la ley de alcohol, Restaurante de turismo Ubicado en AV. San Marcos 1044 Local A del Tabo. Cabe señalar que el contribuyente ha cumplido todos los requisitos exigidos por la unidad de Rentas faltando solo la factibilidad otorgadas por Carabineros del Tabo que será entregada el día martes 08 de Febrero del 2011 a las 08:30 hrs. Este documento lo solicita internamente el departamento de Rentas a carabineros. De lo anterior para su evaluación y posterior resolución y en conjunto con el honorable Concejo Municipal sin otro particular para su conocimientos y fines. Saluda atentamente a usted Don Mauricio Farias Director de Administración y Finanzas.

Aquí se encuentra el documento N° 31 de fecha 07 de Diciembre del 2010 de los Carabineros del Tabo.

Oficio N° 19 del departamento de control fecha 08 de Febrero del 2011, oficio N° 39, el N° 1 de Maria Eugenia Ampuero Sánchez Directora de Control a Señor Alcalde I. Municipalidad del Tabo y honorable Concejo Municipal.

En el oficio N°39 se informa sobre la solicitud para aprobación de patentes de Alcohol Restaurante turismo a nombre de la sociedad Porflitt Rojas limitada de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista puedo señalar que cumple con todos los requisitos para que se pueda otorgar la patente, tal como señala el mismo oficio se encuentra pendiente el informe de carabineros pero según el artículo cinco inciso tres de la Ley de Alcoholes este hecho no puede ser imputable al deudor ya que este documento fue solicitado directamente al departamento de rentas, los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas no podrán funcionar sin que hallan pagado la patente que corresponda ni podrán continuar funcionando sin tener la al día salvo que este hecho no fuere imputable al deudor y lo probare documentalmente circunstancias que corresponderá aplicar al Alcalde. Maria Eugenia Ampuero Sánchez directora de control. Estaríamos con todos los documentos de la sociedad.

**SEÑOR ALCALDE**

Señores concejales en votación la patente antes señalada. Ofrezco la palabra.

**SR. ROMAN**

Apruebo alcalde

**SR. COPIER**

Apruebo alcalde

**SR. ARAVENA**

Apruebo alcalde

**SR. GARCIA**

Apruebo alcalde

**SR. GOMEZ**

Apruebo alcalde

**SR. ALCALDE**

Repito entonces, la instalación de negocio de la sociedad Porflitt Rojas Limitada Rut N° 76.118.701-5 Restaurante turístico. Queda aprobada entonces Señores Concejales la patente. Por la mayoría señores Concejales presentes mas mi voto de aprobación gracias, falta el concejal Muñoz a si que por eso digo por la mayoría Continuamos Sra. Patricia.

**VISTOS: El Oficio N° 39 de fecha 07 de febrero del 2011, del Director de Administración y Finanzas, sobre patente de Alcohol. Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:**

**ACUERDO N° 01- Extra 02/08.02.2011. SE APRUEBA POR LA MAYORIA DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTE EN LA SALA, OTORGAR PATENTE DE ALCOHOL ILIMITADA SEGÚN ART N° 3 PUNTO I) LETRA D DE LA LEY N° 19.925 RESTAURANT DE TURISMO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD PORFLIDTT ROJAS LIMITADA, RUT N° 76.118.701-5, UBICADO EN AV. SAN MARCOS N° 1044 LOCAL A EL TABO**

**SEÑOR ALCALDE**

Continuamos con la tabla.

**SRA. PATRICIA DEVIA S. – ENCARGADA DEPTO. RENTAS**

Oficio N° 40, materia contribuyente que mantiene patente de Alcohol y cumplió los requisitos para su renovación, El Tabo 07 de Febrero del 2011 del Director Administración y Finanzas Señor Mauricio Farias Monroy, a presidente honorable concejo y señores concejales. Por intermedio del presente y junto con saludarle me permito remitir carpeta con contribuyentes entreteniciones y diversiones aya limitada Rut 77.945.540-3 patente de alcohol limitada Giro Discoteque, ubicado en parcela Los Lunes ruta G 98 Las Cruces, que mantiene patente de alcohol al día, en sus pagos y documentos que cumplió el día 02 de Febrero. De lo anterior para su evaluación y posterior resolución conjunto con honorable concejo Municipal sin otro particular para su conocimientos y fines saluda atentamente a usted Don Mauricio farias Monroy Director de Administración y Finanzas.

Oficio N° 19 del departamento de Control, oficio N° 40. N° 02, en el oficio N°40 se informa sobre las actualizaciones de antecedentes que presento el contribuyente de entreteniciones y diversiones aya limitada para la renovación de patentes de alcohol, al respecto puedo informar que estos documentos ingresaron el día 31 de Enero del 2011 y 02 de Febrero del 2011 quedando fuera del informe emitido por el departamento de Rentas que solicitaba acuerdo para la renovación el concejo del día 01 de Febrero del 2011 se tomo el acuerdo N° 11-04 del 01 de Febrero del 2011 que caduco la patente Rol 40.150, perteneciente a este contribuyente

Los antecedentes fueron enviados el día 07 de Febrero del 2011 al departamento de Jurídico para que sean revisados y emitir el pronunciamiento correspondiente. Lo que informa a usted para sus conocimientos y fines posteriores saluda atentamente Maria Eugenia Ampuero Sánchez Directora de Control.

**SR. ALCALDE**

En Votación:

**SR. COPIER**

Apruebo alcalde

**SR. ROMAN**

Apruebo alcalde

**SR. ARAVENA**

Apruebo alcalde

**SR. GARCIA**

Apruebo alcalde, con los antecedentes expuestos por la Directora de Jurídico.

**SR. GOMEZ**

Apruebo alcalde

**SR. ALCALDE**

Mas mi voto de aprobación, por la mayoría de los concejales presente queda aprobado revocar el acuerdo N° 11-04 de fecha 01-02-2011 del rol 40.150. Eso es. Vamos a la patente

**VISTOS: LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS POR LA UNIDAD DE RENTAS Y LA ASESORIA JURÍDICA MUNICIPAL RESPECTO A EL ACUERDO N° 11-04 DE FECHA 01-02-2011. LO ANALIZADO POR EL H. CONCEJO**

**ACUERDO N° 02-EXTRA02/ 08/02/2011. REVOCASE POR MAYORIA DEL H. CONCEJO EL ACUERDO N° 11-04/01-02-2011. QUE CADUCABA LA PATENTE ROL N° 40150. ADVIRTIENDOSE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS REQUISITOS POR LA UNIDAD DE RENTAS.**

**SR. ROMAN**

Alcalde una consulta, ¿Este oficio le va a llegar a cada concejal?

**SR. ALCALDE**

Así es, le va a llegar a cada concejal

Ahora procedemos a la votación de la renovación de la Patente Rol N° 40150. Giro Discoteca a nombre de Entretenimientos y Diversiones Aya Limitada. En votación.

**SR. COPIER**

Apruebo alcalde

**SR. ROMAN**

Apruebo alcalde

**SR. ARAVENA**

Apruebo alcalde

**SR. GARCIA**

Apruebo alcalde, con los antecedentes que se presentaron acá en este concejo.

**SR. GOMEZ**

Apruebo alcalde

**SR. ALCALDE**

Mas mi voto de aprobación entonces queda aprobada la Patente de Alcohol de Entretenimientos y diversiones Aya limitada Rol N° 40.150

**VISTOS: El Oficio N° 40 de fecha 07 de Febrero del 2011, del Director de Administración y Finanzas, el informe Jurídico y lo analizado por el H. Concejo se toma el siguiente:**

**ACUERDO N° 03-EXTRA02/08-02-2011. SE APRUEBA POR LA MAYORIA DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESNETE EN LA SALA. LA RENOVACION DE LA PATENTE DE ALCOHOL LIMITADA, GIRO DISCOTECA A NOMBRE DE ENTRETENCIONES Y DIVERSIONES AYA LIMITADA, RUT N° 77.945.540-3, CON DOMICILIO EN PARCELA LOS LUNES RUTA G-98F LAS CRUCES, ROL 40150.**

Sres. Concejales, siendo las 11:22 Hrs. terminamos esta Sesión.

**JOSE MUÑOZ OSORIO**  
Concejal

**RICHARD COPIER GARRIDO**  
Concejal

**OSVALDO ROMAN ARELLANO**  
Concejal

**ARTURO ARAVENA CISTERNA**  
Concejal

**FERNANDO GARCIA JOFRE**  
Concejal

**EDGARDO GOMEZ BRAVO**  
Concejal

**DAVID GARATE SOTO**  
Secretario Municipal

**EMILIO JORQUERA ROMERO**  
Alcalde